



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

Juegos y Apuestas. Orden de 12 de marzo de 2012 por la que se determina el número máximo de máquinas de tipo "B3" susceptibles de instalación en las salas de bingo 5540

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Plan INFOEX. Orden de 16 de marzo de 2012 por la que se modifica la Orden de 1 de marzo de 2012 por la que se declara época de peligro medio de incendios forestales en todas las zonas de coordinación de Extremadura 5541

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública

Pruebas selectivas. Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2012 5543



Servicio Extremeño de Salud

Concurso de traslados. Adjudicación de destinos. Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas singularizadas vacantes de Médico de Unidad del Dolor, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **5544**

Concurso de traslados. Adjudicación de destinos. Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas singularizadas vacantes de Enfermero de Cuidados Paliativos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud..... **5545**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación y Cultura

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 643/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida **5546**

Universidad de Extremadura

Titulaciones universitarias. Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de regulación del procedimiento para la homologación de títulos extranjeros de educación superior al grado académico de Máster Universitario en la Universidad de Extremadura **5547**

Titulaciones universitarias. Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura **5553**

V ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Badajoz. Ref.: 06/AT-001788-016975 **5559**

Notificaciones. Edicto de 28 de febrero de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I102012000005445..... **5559**

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 15 de marzo de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **5560**



Notificaciones. Citación. Anuncio de 15 de marzo de 2012 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas **5568**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Notificaciones. Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Proyecto de mejora del abastecimiento a Fregenal de la Sierra e Higuera la Real" **5574**

Notificaciones. Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Monterrubio de la Serena"..... **5576**

Información pública. Anuncio de 31 de enero de 2012 sobre construcción de complejo agroturístico. Situación: parcelas 401, 402, 570 y 571 del polígono 6. Promotores: Justiniano Gil Moreno y Cristina Gil Calzado, en Hervás **5576**

Información pública. Anuncio de 16 de febrero de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina. Situación: parcelas 37, 38 y 39 del polígono 65. Promotores: D. Emilio López Alemany y D.^a Claudia Obiol Tournaben, en Azuaga **5577**

Información pública. Anuncio de 16 de febrero de 2012 sobre legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 44 y 48 del polígono 6. Promotor: D. Santiago Cuadrado Ramos, en Campillo de Llerena **5577**

Consejería de Educación y Cultura

Contratación. Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento de jardines del IES Universidad Laboral de Cáceres". Expte.: SER1202001 **5578**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de hostelería (cocina y lavandería), otros trabajos de mantenimiento y albañilería del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia". Expte.: CSE/07/1111059662/11/PA..... **5580**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-08-0241-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores..... **5581**



Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-0249-07 **5583**

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-0529-08 **5584**

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-0738-07 **5585**

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-2953-07 **5586**

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-3156-07 **5587**

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-3156-07 **5588**

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-3960-07 **5588**

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores **5589**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 13 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **5591**

Notificaciones. Edicto de 2 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **5592**

Notificaciones. Edicto de 2 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 4579/2010 **5593**

Ayuntamiento de Berrocalejo

Planeamiento. Anuncio de 7 de marzo de 2012 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal **5594**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de marzo de 2012 por la que se determina el número máximo de máquinas de tipo "B3" susceptibles de instalación en las salas de bingo. (2012050054)

El sector del juego del bingo está experimentando durante los últimos años una profunda transformación debido a la creciente diversificación de los juegos de azar y a la constante necesidad de adaptar el juego del bingo a los nuevos retos tecnológicos. Todo ello, implica, sin duda, un esfuerzo económico por parte de los empresarios de este subsector del juego que precisa, por tanto, de mayores inversiones precisamente en un momento de crisis económica. Por todo ello, se estima necesario modificar el límite actualmente vigente por lo que se refiere al número máximo de máquinas "B3" susceptibles de instalación en las salas de bingo y ampliar de este modo la actividad empresarial de este sector.

Hay que recordar que las máquinas de tipo "B3" son aquellas cuyo juego consiste en variaciones basadas en el juego del bingo, desarrollado informáticamente y sin intervención del personal de la sala.

La presente disposición normativa tiene por objeto, atender la petición del subsector de bingos y resulta ciertamente inaplazable acometer esta regulación, dando una rápida respuesta a la crisis global a la que se enfrentan los gestores de este juego, tan popular como económicamente trascendente, puesto que de su subsistencia dependen numerosos puestos de trabajo. El establecimiento del número máximo de máquinas "B3" susceptibles de instalación en las salas de bingo puede llevarse a cabo mediante orden puesto que la disposición final primera 2 del Decreto 4/2012, de 20 de enero, faculta al titular de la Consejería competente en materia de juego para su determinación.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Número máximo de máquinas de tipo "B3" susceptibles de instalación en las salas de bingo.

El número máximo de máquinas de tipo "B3" que podrán instalarse en las salas anexas dentro de la sala de bingo, dependerá de las condiciones técnicas de seguridad exigible, y sin que en cualquier caso puedan exceder de 30 por sala, respetándose siempre el límite de una por cada tres metros cuadrados.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de marzo de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ORDEN de 16 de marzo de 2012 por la que se modifica la Orden de 1 de marzo de 2012 por la que se declara época de peligro medio de incendios forestales en todas las zonas de coordinación de Extremadura. (2012050055)

Con fecha 2 de marzo de 2012, se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura, la Orden de 1 de marzo de 2012 por la que se declara Época de Peligro Medio de Incendios Forestales en todas las zonas de Coordinación de Extremadura.

A pesar de persistir las condiciones meteorológicas desfavorables que condicionaron la publicación de la anterior orden, en el momento actual se hace necesario efectuar una modificación de la misma, permitiendo la realización de determinadas quemas, con el fin de eliminar combustible muerto proveniente de restos de los tratamientos selvícolas, en previsión de la llegada de la Época de Peligro Alto de Incendios, para la minimización del riesgo de incendios forestales, así como también, por motivos fitosanitarios.

Las quemas que se permiten, previa autorización, se realizarán siguiendo las medidas preventivas que se recogen en el Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, y en virtud de la competencia que en materia de incendios forestales tiene atribuida la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía,

DISPONGO:

Artículo Único. Modificación de la Orden de 1 marzo de 2012 por la que se declara Época de Peligro Medio de Incendios Forestales, en todas las zonas de Coordinación de Extremadura.

Se modifica la Orden de 1 marzo de 2012 por la que se declara Época de Peligro Medio de Incendios Forestales, en todas las zonas de Coordinación de Extremadura, en los siguientes términos:

Uno. El artículo 3 queda redactado como sigue:

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura (Plan Infoex) queda prohibida la quema de rastrojos y pastos de cosecha en todo tipo de terreno, excepto por motivos fitosanitarios, previo informe favorable del órgano competente para ello.

Se permiten las quemas de restos vegetales en terrenos agrícolas, previa autorización, cuando se realicen a menos de 400 metros de distancia de vegetación de carácter forestal y con una separación mínima de 25 metros de cualquier otra vegetación susceptible de arder.

Se permite la quema de restos de naturaleza forestal en zonas forestales, previa autorización.



Así mismo, no quedan convalidadas las autorizaciones de quemas de restos de naturaleza forestal concedidas en su día, sino que habrá que solicitar nuevamente a la autoridad competente un permiso para la realización de dichas quemas”.

Dos. Se añade un nuevo artículo que queda redactado como sigue.

“Artículo 5.

Todas las quemas deberán realizarse bajo las condiciones que se establecen en el artículo 34 del Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas medidas preventivas son las que a continuación se señalan:

a) No se quemará en los días en los que las condiciones de viento dificulten el control de la quema y las condiciones meteorológicas sean favorables para la propagación del fuego.

b) Las quemas tienen que iniciarse, como pronto, una hora antes de la salida del sol y deberán quedar totalmente terminadas antes de las catorce horas para las quemas en terrenos de secano en Época de Peligro Bajo y de las doce horas del día en que se realicen, si se trata de quemas en terrenos de regadío en Época de Peligro Alto.

c) Se realizarán los cortafuegos necesarios, que serán como mínimo de 5 metros y se vigilará el fuego por el personal dependiente del solicitante.

d) Ninguna quema debe abandonarse hasta que no se tenga la seguridad de que no quedan rescoldos que puedan reactivarse y originar un fuego no controlado. En todo caso, será responsable de los daños que pudieran ocasionarse al propagarse el fuego a predios ajenos el solicitante de la autorización de quema y, si ésta se ha realizado sin autorización, el propietario o en su caso, el titular del derecho real o personal de uso y disfrute de la finca.”

Disposición final única. Efectos.

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2012. (2012060386)

El Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su artículo 15.2 la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Del mismo modo, el artículo 29.3 del referido texto legal, establece que se realizará un sorteo público para dilucidar el posible empate que se pueda producir entre los aspirantes integrantes de las Listas de Espera que se constituyan.

Por Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, se disponía la realización de dicho sorteo el día 12 de marzo de 2012, a las 10,00 horas, en la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, sita en calle Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2, de Mérida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento antes citado, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Publicar que la letra "U" ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 12 de marzo de 2012, para establecer el orden de actuación de los aspirantes para todas aquellas pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2012 y para las pruebas específicas realizadas para la constitución de listas de espera convocadas en el citado año, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, en todas las listas de espera que se constituyan, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2012, como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso.

Mérida, a 13 de marzo de 2012.

La Directora General de Función Pública
Recursos Humanos e Inspección,
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas singularizadas vacantes de Médico de Unidad del Dolor, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060373)

Convocado por Resolución de 4 de julio de 2011 (DOE n.º 136, de 15 de julio), concurso de traslado para la provisión de plazas singularizadas vacantes de Médico de Unidad del Dolor en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la referida resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas singularizadas vacantes de Médico de Unidad del Dolor, según figura en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Establecer un plazo de quince días hábiles, para que los aspirantes al concurso de traslado presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Las puntuaciones desglosadas por apartados del baremo de todos los aspirantes, se publicarán en la página web <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Mérida, a 7 de marzo de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

A N E X O

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGOS DE LAS PLAZAS	AREAS DE SALUD	PUNTUACIÓN
08800868X	COSTILLO RODRIGUEZ, JOSEFA	1S91100007	BADAJOS	25,200
06963381Q	MURO CASTILLO, INMACULADA	5S91100005	CACERES	28,525
08819082P	REDONDO FERNANDEZ, MARIA	1S91100006	BADAJOS	28,200
11767213E	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	5S91100004	CACERES	29,275

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas singularizadas vacantes de Enfermero de Cuidados Paliativos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060375)

Convocado por Resolución de 4 de julio de 2011 (DOE n.º 136, de 15 de julio), concurso de traslado para la provisión de plazas singularizadas vacantes de Enfermero de Cuidados Paliativos, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la referida resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas singularizadas vacantes de Enfermero de Cuidados Paliativos, según figura en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Establecer un plazo de quince días hábiles, para que los aspirantes al concurso de traslado presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Las puntuaciones desglosadas por apartados del baremo de todos los aspirantes, se publicarán en la página web <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Mérida, a 8 de marzo de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

A N E X O

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PLAZA	ÁREA DE SALUD	PUNTOS
09175434K	ALONSO PRADO, MARIA EULALIA	3S91400001	DON BENITO	28,500
08826554M	BONINO TIMMERMANN, FLORENCIA	1S91400003	BADAJOS	32,200
08818809B	DIAZ DIEZ, FATIMA	1S91400001	BADAJOS	36,800
17853259S	GIL SIERRA, MARIA MERCEDES	8S91400001	NAVALMORAL MATA	29,400
08819858W	JULIAN CABALLERO, MARIA MONTAÑA	1S91400002	BADAJOS	35,800
09177666E	MARTIN FUENTES DE LA ROSA, MARIA ANGELES	2S91400001	MÉRIDA	31,900
06996163T	RAMOS GONZALEZ, MARIA MERCEDES	7S91400001	PLASENCIA	29,700
11779092X	ROBLES ALONSO, VICENTE	7S91400002	PLASENCIA	28,600
50162500Y	ROMERO GABINO, VICTORIA	5S91400001	CACERES	32,400
76244577Z	RUIZ MARQUEZ, MARIA DEL PILAR	4S91400001	LLERENA	30,100
11770653N	VALENTIN TOVAR, ROCIO	5S91400002	CACERES	32,200



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 643/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida. (2012060363)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado núm. 643/2011, interpuesto por D.ª Manuela Naranjo Hidalgo sobre "proceso de selección para constitución de listas de espera de personal laboral temporal para realización de actividades formativas complementarias en centros públicos, curso 2011/2012".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de marzo de 2012.

La Presidenta del Ente Público Extremeño de
Servicios Educativos Complementarios
(PA Resolución de 15 de noviembre de 2011)
El Jefe de Unidad de Gestión de Servicios Educativos Complementarios,
GONZALO VELASCO BERNARDO



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de regulación del procedimiento para la homologación de títulos extranjeros de educación superior al grado académico de Máster Universitario en la Universidad de Extremadura. (2012060388)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE Extraordinario n.º 3, de 23 de mayo), se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de febrero de 2012, aprobando la normativa de Regulación del Procedimiento para la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior al Grado Académico de Máster Universitario en la Universidad de Extremadura, que se recoge como Anexo a la presente resolución.

Badajoz, a 7 de marzo de 2012.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

ANEXO

NORMATIVA DE REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL GRADO ACADÉMICO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establecida la competencia para la homologación de títulos y grados académicos de posgrado en los rectores de las universidades españolas por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, que modifica al Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, se establece el siguiente procedimiento de homologación de títulos extranjeros de educación superior por la Universidad de Extremadura.

Artículo 1. Objeto.

Esta normativa regula el procedimiento interno de la Universidad de Extremadura para la homologación de títulos de educación superior obtenidos de acuerdo con sistemas educativos extranjeros a:

- a) El grado académico de Máster.
- b) Los títulos oficiales de Máster de esta Universidad de Extremadura de planes de estudios vigentes previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, excepto los títulos de Máster para los que el Gobierno haya aprobado directrices específicas con atribuciones profesionales.

**Artículo 2. Exclusiones.**

1. No serán objeto de homologación en la Universidad de Extremadura los siguientes títulos o estudios extranjeros:
 - a) Aquellos que carezcan de validez académica oficial en el país de origen. Son títulos con validez académica oficial en el país de origen los que otorgan grados académicos de educación superior integrantes de un determinado sistema educativo y los reconocidos como equivalentes a aquellos por las autoridades competentes del país en que se impartan.
 - b) Aquellos que correspondan a estudios extranjeros cursados, total o parcialmente, en España, cuando los centros carezcan de autorización preceptiva para impartir estas enseñanzas, o bien cuando las enseñanzas sancionadas por el título extranjero que se quiere homologar no estén efectivamente implantadas en la universidad o institución de educación superior extranjera en el momento que ésta ha expedido el título, de acuerdo con lo señalado en el artículo 86 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Sin embargo, cuando estas circunstancias afecten sólo a parte de los estudios realizados, los estudios parciales que no estén afectados podrán ser objeto de reconocimiento, si procede.
 - c) Aquellos títulos que ya hayan sido homologados en España, o los estudios superados para obtenerlos que ya hayan sido objeto de convalidación para continuar los estudios en España.
2. No son objeto de homologación en la Universidad de Extremadura los títulos o estudios extranjeros que no tengan relación directa con los conocimientos propios de alguno de los estudios que se impartan en esta Universidad.

Artículo 3. Criterios para la homologación.

1. Las resoluciones sobre homologación de títulos extranjeros se adoptarán a partir del examen de la formación adquirida por el alumno y teniendo en cuenta:
 - a) La correspondencia entre los niveles académicos requeridos para el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título extranjero y para el acceso al título español.
 - b) La duración, carga lectiva y contenidos formativos necesarios para la obtención del título extranjero del que se solicita la homologación.
 - c) La correspondencia entre los niveles académicos del título extranjero y del título español del que se solicita la homologación.
 - d) Los contenidos formativos superados para la obtención del título extranjero.
2. Cuando la formación correspondiente al título español esté armonizada en virtud de directrices comunitarias, la homologación exigirá el cumplimiento de los requisitos previstos en las respectivas directrices.

**Artículo 4. Instrucción del Procedimiento.**

Los actos de instrucción se efectuarán de oficio por la Universidad de Extremadura y se sujetarán a las previsiones correspondientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Tasas.

Las tasas que tengan que abonar las personas interesadas, según establezca anualmente la Junta de Extremadura, correspondientes a la iniciación del procedimiento, constituirán ingresos exigibles para la resolución, siendo requisito necesario para la tramitación del expediente.

Artículo 6. Solicitud.

1. El procedimiento de homologación se iniciará a instancia del interesado, mediante la presentación de la solicitud de homologación, dirigida al Rector de la Universidad, en el Registro General de la Universidad de Extremadura o bien a través del procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. La solicitud de homologación se formalizará por la persona interesada, de conformidad con el modelo normalizado establecido al efecto.
3. La persona interesada no podrá solicitar la homologación de manera simultánea en más de una universidad. Sin embargo, cuando la homologación haya sido denegada, la persona interesada podrá iniciar un nuevo expediente en otra universidad española.

Artículo 7. Documentación.

1. La solicitud de homologación deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
 - a) Copia compulsada de la identidad y de la nacionalidad de la persona solicitante (fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte).
 - b) Copia compulsada del título del que se solicita la homologación o de la certificación acreditativa de su expedición.
 - c) Copia compulsada de la certificación académica de los estudios cursados por el solicitante para la obtención del título que solicita homologar, en la que consten, entre otras informaciones, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de éstas y sus calificaciones.
 - d) Declaración responsable conforme de que no se ha homologado el título en el Estado español, no se ha solicitado la homologación del mismo en otra universidad de manera simultánea y no se ha obtenido la convalidación de los estudios correspondientes al título del que se solicita la homologación para continuar los estudios en el Estado español.
 - e) En el supuesto de que haya solicitado la homologación de su título en otra universidad y se le haya denegado, una copia de la resolución emitida por esta universidad.



2. La Universidad de Extremadura podrá requerir a la persona interesada para que aporte otros documentos que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia, incluyendo en su caso los programas de las asignaturas en los que se refleje el contenido y la amplitud con que fueron cursadas o la documentación académica acreditativa de haber superado, en su totalidad, los estudios exigidos para el acceso al grado para la obtención del título cuya homologación se solicita.

Artículo 8. Requisitos de la documentación.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes, conforme al ordenamiento jurídico del país en cuestión.
- b) Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, si procede, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. A efectos de lo dispuesto sobre la aportación de copias compulsadas, la legalización o apostilla, deberá figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exige en el caso de documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- c) Deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Artículo 9. Validación de documentos.

En caso de duda sobre la autenticidad, la validez o el contenido de los documentos aportados, la Universidad de Extremadura podrá efectuar las diligencias necesarias para comprobarlo, requiriendo a la persona interesada para que aporte la información que corresponda, así como dirigirse a la autoridad competente que los haya expedido para validar los puntos dudosos.

Artículo 10. Subsanación de errores.

Si la solicitud no cumple los requisitos y/o se observa la carencia de alguno de los documentos exigidos en los artículos anteriores, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo máximo de un mes, subsane la solicitud y/o aporte los documentos preceptivos, indicándole que, si no lo hace de esta forma, se tendrá por desistida su petición, mediante resolución previa dictada al efecto. En este caso, el plazo máximo para resolver el procedimiento se suspenderá durante el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento de enmienda de la solicitud y su cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo otorgado.

Artículo 11. Informes.

1. El Rector de la Universidad de Extremadura, previo informe motivado de la Comisión de Posgrado, dictará la resolución sobre homologación. Este informe, que ha de motivarse teniendo en cuenta los criterios expuestos en el artículo 3 de esta normativa y las causas de exclusión reguladas en el artículo 2, se pronunciará en sentido favorable o desfavorable a la solicitud.



2. El informe de la Comisión de Posgrado tendrá carácter de informe preceptivo y determinante al efecto del artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberá ser emitido en el plazo máximo de tres meses desde que se solicitó por el órgano instructor.
3. La Comisión de Posgrado podrá nombrar tantos comités técnicos como campos de conocimiento para el análisis de las solicitudes. Los comités técnicos estarán constituidos por un miembro de la propia Comisión de Posgrado y por dos profesores, todos ellos pertenecientes a la misma rama de conocimiento del máster oficial objeto de homologación. Los profesores/as serán designados por las Juntas de Centros. Los comités técnicos podrán contar con la colaboración de expertos asesores para la evaluación de los expedientes de homologación.

Artículo 12. Excepciones a la necesidad de informes.

En caso de denegación, el Rector podrá resolver la solicitud sin necesidad de solicitar informe a la Comisión de Posgrado en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurra alguna de las causas de exclusión previstas en el artículo 2 de la presente normativa.
- b) Cuando la Universidad de Extremadura se haya pronunciado sobre la homologación de un título extranjero de educación superior idéntico con anterioridad.

Ambas excepciones quedarán reflejadas en el expediente por el órgano instructor del procedimiento.

Artículo 13. Resolución.

1. Una vez instruido el expediente y evacuado el trámite de audiencia a la persona interesada, cuando proceda, el Rector resolverá motivadamente otorgando o denegando la homologación solicitada.
2. El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde que la solicitud haya tenido entrada en el Registro de la Universidad de Extremadura.
3. De acuerdo con lo que se establece en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en su Anexo 2, la falta de resolución expresa en el plazo indicado entenderá desestimada la solicitud de homologación.
4. Contra la resolución del Rector, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, conforme al artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Sin embargo, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fe-



cha de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 14. Credenciales.

1. La concesión de la homologación se acreditará mediante la oportuna credencial expedida por el Rector de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con el modelo establecido por el órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se hará constar el título extranjero que posee la persona interesada.
2. Con carácter previo a su expedición, la Universidad lo comunicará a la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a efectos de su inscripción en la sección especial del Registro Nacional de Títulos. La Universidad llevará un registro de las credenciales emitidas.
3. La homologación otorgará al título extranjero, desde la fecha en la que se haya concedido y se expida la correspondiente credencial, los mismos efectos del título de Máster Universitario correspondiente en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa vigente.
4. La homologación a un título de Máster Universitario no implica, en caso alguno, la homologación o el reconocimiento del título extranjero de Grado o nivel académico equivalente que tenga la persona interesada.
5. Cuando la homologación sea denegada, la persona interesada podrá iniciar un nuevo expediente en otra universidad española.
6. La entrega de la credencial a la persona interesada se hará utilizando procedimientos análogos a los utilizados en los títulos oficiales.

Disposición adicional única. Interpretación normativa.

Cualquier duda o divergencia que surja en la interpretación de esta normativa será sometida al Vicerrectorado competente en materia de posgrado.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

• • •





RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura. (2012060389)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE extraordinario n.º 3, de 23 de mayo), se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 22 de febrero de 2012, aprobando la normativa de Acceso y Admisión en Másteres Oficiales de la Universidad de Extremadura, que se recoge como Anexo a la presente resolución.

Badajoz, a 7 de marzo de 2012.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

ANEXO

NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN MÁSTERES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE n.º 161, de 3 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, regula en sus artículos 16 y 17 los criterios de acceso y de admisión a los títulos oficiales de másteres universitarios. A este respecto, indica en el apartado primero del artículo 17 que la admisión se realizará según los "requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad". La necesidad de uniformar estos requisitos, de cara a establecer un sistema general de acceso y admisión a los estudios de másteres oficiales en la Universidad de Extremadura, según los requisitos de equidad, igualdad, mérito y capacidad recomienda establecer una normativa marco de la Universidad de Extremadura que, respetando lo recogido en las diferentes Memorias de Verificación del Título, permita uniformar y centralizar los procesos de preinscripción, admisión y matrícula. Para ello, se han utilizado, así mismo, los precedentes existentes, en especial la Orden de 4 de julio de 2001, de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se regula el acceso a segundos ciclos que no constituyan continuación directa de un primer ciclo, o a enseñanzas de sólo segundo ciclo, en la Universidad de Extremadura. Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura ha decidido aprobar la siguiente normativa reguladora:

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

La presente normativa será de exclusiva aplicación a quienes deseen acceder a enseñanzas universitarias oficiales de Máster impartidas en la Universidad de Extremadura.

**Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.**

1. Para acceder a las enseñanzas de Máster es requisito académico previo al acceso estar en posesión de un título universitario oficial de Máster, Grado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Doctor, expedido por una Universidad española o por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que permita en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos externos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de Grado o de Licenciado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

2. Acreditar el nivel de idioma correspondiente, de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, para aquellos Másteres que lo tengan establecido en sus Memorias de Verificación según el sistema general previsto por la Universidad de Extremadura.
3. Solicitar la preinscripción y obtener plaza dentro de los plazos establecidos.

Artículo 3. Normas y plazos de ejecución.

1. Los estudiantes presentarán una única solicitud de preinscripción, en la que podrán solicitar hasta un máximo de tres titulaciones de máster. En aquellos másteres que tienen especialidades, se elegirá también la especialidad, computando ésta en el máximo de tres.

En caso de multiplicidad de solicitudes quedarán anuladas todas ellas.

La adjudicación de plazas se efectuará según el orden de preferencia que el solicitante indique. Una vez terminados los plazos de preinscripción no se admitirán cambios en el orden de prioridad de la elección de titulaciones.

Los estudiantes que no presenten solicitud en los plazos establecidos o no obtengan plaza en ninguna de las titulaciones solicitadas, estarán sujetos a la oferta de plazas que la Universidad realice una vez finalizado el proceso de preinscripción.

2. La solicitud de plaza se presentará cumplimentando el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web de la Universidad de Extremadura en las respectivas fases de preinscripción, indicándose el sistema de entrega de la documentación que se requiera. Se podrá habilitar la aportación de la documentación en formato PDF. Por su parte, la Universidad podrá realizar cualquier requerimiento de datos a los solicitantes a través de correo electrónico.
3. Los solicitantes que obtengan plaza deberán presentar en el respectivo Centro en el que vayan a realizar la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de los mismos.

**Artículo 4. Documentación.**

Los aspirantes, deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Impreso de preinscripción firmado.
- b) Fotocopia de DNI/Documento de Identidad/Pasaporte.
- c) Certificación Académica Personal o documento acreditativo, expedido por la Universidad, en la que consten las asignaturas cursadas, los créditos superados y la nota media obtenida (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).
- d) Fotocopia del título por el que solicitan el acceso o justificante de haber abonado los derechos de expedición (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).
- e) En el caso de titulados en universidades extranjeras, deberán presentar fotocopia del Suplemento Europeo al Título o la fotocopia del título junto con un certificado de la Universidad o Institución de origen, en el que conste que el título da acceso a enseñanzas de máster/posgrado en el país expedidor, así como certificado de la nota media obtenida en la titulación de acceso. Los documentos académicos deberán presentarse en castellano y legalizados, si no proceden de un país del Espacio Europeo de Educación Superior (información completa en la web del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios).
- f) Breve currículum, en el modelo habilitado al efecto, al que se acompañará la justificación de los méritos alegados en aquellos másteres que así se especifique.

No será necesaria la compulsión de las fotocopias.

Los requisitos deberán cumplirse antes de la fecha de finalización del plazo de preinscripción correspondiente.

Artículo 5. Fases y plazos.

La Universidad de Extremadura atenderá las solicitudes a que se refiere el artículo anterior en las fases que se determinan, con el siguiente orden de prelación:

Primera fase: podrán concurrir quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores.

Segunda fase: concurrirán quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de septiembre del año en curso, aquéllos que aun correspondiéndoles la primera fase no la hubieran formalizado o no hayan obtenido plaza en el Máster solicitado, así como los estudiantes que deseen simultanear estudios.

Tercera fase: concurrirán a la misma aquellos estudiantes que provengan de convocatorias anteriores o que hayan concluido sus estudios en la convocatoria de diciembre o de febrero, con el fin de acceder a aquellos másteres que comiencen a partir de esta fecha o de realizar la matrícula para el segundo semestre de aquellos másteres que hubieran comenzado en septiembre, siempre que la organización de las enseñanzas lo permita.

No se establecerá segunda fase y tercera fase en aquellos másteres cuyas plazas hayan sido cubiertas íntegramente en la primera fase.



Los plazos habilitados para la presentación de solicitudes, en sus distintas fases, serán publicados anualmente por la Universidad de Extremadura, antes del 31 de mayo del curso académico anterior al proceso de preinscripción.

Artículo 6. Estudiantes con títulos extranjeros.

Los estudiantes con títulos expedidos por universidades o instituciones de enseñanza superior extranjeras podrán presentar la documentación necesaria desde el 1 de enero hasta la fecha final de la fase a la que concurran y formalizarán la solicitud en el período habilitado para ello.

Artículo 7. Criterios de Admisión.

A los efectos de admisión, la Universidad de Extremadura seguirá los siguientes criterios:

1. Generales:

- a) Tendrán prioridad los titulados con acceso directo.

En el caso del Máster en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria, los estudiantes que superen las pruebas de acceso a la especialidad por no disponer de la titulación requerida, podrán solicitar plaza de nuevo ingreso en la especialidad referida durante cuatro cursos académicos, considerándose en estos casos como estudiantes de titulaciones con acceso directo. A estos efectos, la nota obtenida en el examen de acceso será considerada como nota media de la titulación. Pasado este plazo sin conseguir plaza, el estudiante deberá realizar de nuevo la prueba de acceso.

- b) En los Másteres con complementos de formación para el acceso, tendrán prioridad los estudiantes que necesitan menos créditos complementarios.

- c) En tercer lugar, se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes con titulaciones que no tengan acceso directo ni acceso con complementos de formación, pero que reúnan los requisitos legales para acceder al Máster, conforme lo señalado en las correspondientes Memorias de Verificación.

- d) A los estudiantes que hayan solicitado preinscripción por la vía de libre simultaneidad, sólo se les adjudicará plaza si existieran vacantes tras el acceso previo de los que van a estudiar una sola titulación. La concesión de plaza lleva implícita la autorización de simultaneidad.

2. Específicos:

- a) Dentro de cada una de las fases, y tras la aplicación del correspondiente criterio específico, el orden de prioridad vendrá dado por la nota media del título de acceso, escala numérica de 0 a 10 con tres decimales.

En aquellos Másteres que contemplan la valoración del currículo en la Memoria de Verificación, se utilizará una media ponderada entre la nota media del título de acceso y la nota de valoración del currículo. Dicha ponderación se hará pública al inicio de la fase de preinscripción correspondiente.



- b) Quienes tengan adjudicada una beca o ayuda para cursar el máster solicitado, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre Universidades o convocatorias nacionales o de la Junta de Extremadura, tendrán preferencia sobre el resto de los candidatos que concurran en la misma fase.
- c) Se reservará para cada título un 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que, durante su escolarización anterior, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

El certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías será realizado por el órgano competente de cada comunidad autónoma de procedencia del interesado.

Las plazas objeto de reserva que quedan sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas en el cupo general de cada una de las fases.

Cuando en la fase extraordinaria no se oferte una titulación por haberse cubierto la totalidad de las plazas en la fase previa, pero alguna o algunas plazas de este cupo de reserva fueran acumuladas al cupo general en esa fase por no haber solicitantes suficientes, la universidad podrá aumentar en el mismo número dichas plazas, sin superar el 5 por 100, para que puedan acceder los estudiantes con discapacidad en esta segunda fase.

Artículo 8. Cálculo de notas de acceso.

En el supuesto de que en la Certificación Académica Personal o documento acreditativo del estudiante no conste la nota, el estudiante consignará en la solicitud de preinscripción la obtenida mediante la aplicación disponible en la página web del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la Universidad de Extremadura.

Artículo 9. Resolución.

Las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos, así como las listas de espera, se harán públicas por el Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios en la web de la Universidad de Extremadura.

Dichas relaciones, una vez resueltas las reclamaciones presentadas en plazo por el órgano establecido al efecto, serán elevadas a definitivas por el Rectorado de la Universidad, agotando con ello la vía administrativa.

Artículo 10. Matrícula.

Los estudiantes admitidos formalizarán la matrícula en el Centro universitario que imparta el Máster, dentro de los plazos establecidos por la Universidad de Extremadura, según la fase de preinscripción correspondiente. Las plazas vacantes serán cubiertas siguiendo el orden de prelación de la lista de espera.

***Disposición adicional única. Interpretación normativa.***

Se autoriza al Vicerrector competente en materia de estudiantes para dictar las instrucciones necesarias al objeto de interpretar y desarrollar esta normativa.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Badajoz. Ref.: 06/AT-001788-016975. (2012080704)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios conocidos de sus destinatarios la notificación de la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, hoy Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de 6 de noviembre de 2009, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: nueva línea aérea a 66 kv.s/c y d/c de 19,834 kms de sub. "Alvarado" a sub. "Badajoz" en los términos municipales de Badajoz y Talavera la Real, se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

INTERESADO	POLÍGONO	PARCELA	LOCALIDAD
DIEGO RIVERA ALONSO	191	117 y 64	BADAJEZ
ENRIQUE GARCÍA ORIO ZABALA MAZA	59	13	BADAJEZ
LOS ROSTROS, SL	185	8	BADAJEZ
BENITEZ GUILLÉN, SL	185	6	BADAJEZ
BRIEVA YANGUAS JOSE MARIA	185	6	BADAJEZ

Badajoz, a 27 de febrero de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

EDICTO de 28 de febrero de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I102012000005445. (2012ED0098)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.



El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la calle José Arcadio Buendía, n.º 33, de Cáceres.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), según la redacción dada por el RD 772/2011, de 3 de junio (BOE de 21 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11 de noviembre), y la Resolución de 12 de septiembre de 2011 de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, y demás disposiciones de aplicación, que es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (Avenida de Extremadura, n.º 43; 06800 — Mérida).

Número del Acta: I102012000005445. Sujeto responsable: Manuel Campos Pérez. Domicilio: Avda. España, n.º 25; 10002 — Cáceres. Importe de la sanción: 4.092 euros.

Cáceres, a 28 de febrero de 2012. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2012 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2012080826)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de marzo de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.



ANEXO I

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B06133722	DISEÑOS Y CONSTRUC. EXTRE	Liquid. Complemen.	2007 T 5230	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
08681536-W	HERMOSO SEPULVEDA, ANDRES	Liquid. Complemen.	2009 S 341	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
76221155-Y	BOTE ORTIZ, BARTOLOME	Liquid. Complemen.	2010 S 24	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
79258842-Z	CARRILLO CARRILLO, MARCO A.	Trámite Audiencia	2008 T 3864	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06474621	PROMOCIONES PILON DE TIZA	Liquid. Complemen.	2008 T 2379	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
38687289-R	SANTIAGO JARAMILLO, JOSEFA L	liquid. Complemen.	2010 T 4122	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
28945078-S	FDEZ. RAMA, ENRIQUE ANT.	Liquid. Complemen.	2011 T 589	ALMENDRALEJO	AV. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

ANEXO II

CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28963118T	MARIA ANGELES ROSO POZO	Liquidación Complementaria	6021030015874	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06931654Y	BLAS PELAEZ MERINO	Liquidación Complementaria	6022030009870	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
47017105E	ROCIO FERNÁNDEZ SILVA	Liquidación Complementaria	6022030009895	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
X2539960R	SALEH BOUZROUTI	Liquidación Complementaria	6022030009922	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28944234E	JUAN JOSE PULIDO SALOR	Liquidación Complementaria	6022030009956	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
70645669L	MARIA DEL CARMEN DE LA CALLE HERRAEZ	Liquidación Complementaria	6022030010123	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76137803Y	GABRIEL DOMÍNGUEZ DE LA FUENTE	Liquidación Complementaria	6022030010150	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
08722372J	MATILDE BLANCO BUENO	Liquidación Complementaria	6022030010202	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres



CI/NIIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
37690580C	CONSOLACIÓN BARQUERO PIZARRO	Liquidación Complementaria	6022030010211	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07012259L	ANEL MARIA BRILLO RUIZ	Liquidación Complementaria	6022030010254	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
01918716X	JOSE ANTONIO MONROY CAMBERO	Liquidación Complementaria	602030010281	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
05923293B	JORGE MORENO LEO	Liquidación Complementaria	6022030010351	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
05923293B	JORGE MORENO LEO	Liquidación Complementaria	6022030010351	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
50222155E	AITOR MARTÍN MOSTAZA	Liquidación Complementaria	6022030010403	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
28964445Q	MARIA DEL CARMEN CEREZO ALAMA	Liquidación Complementaria	6022030010640	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
46923482D	ALBERTO PLATA RUBIO	Liquidación Complementaria	6022030010656	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
06934702H	CRISTÓBAL MOSTAZO GALAN	Liquidación Complementaria	6022030010674	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
B10346013	ALMEIDA GESTION 2006, SL	Liquidación Complementaria	6022030010683	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
28961070E	MARCO ANTONIO TORIL TIRADOS	Liquidación Complementaria	6022030010701	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
28961070E	MARCO ANTONIO TORIL TIRADOS	Liquidación Complementaria	6022030010692	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes,11 A	10003-Cáceres
28964454W	RAQUEL RIVAS BODON	Liquidación Complementaria	6021030013083	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortes, 11 A	10003-Cáceres
76032299 A	FERNÁNDEZ NÚÑEZ, GEMA	RESOLUCIÓN RECURSO - SUC.	1229/09	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28954867 Y	GONZALEZ MIGUEL, PEDRO	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	488/05	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06931274 V	MARQUEZ PLATA LÓPEZ					
	MONTENEGRO, MARIA JUSTA	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	3838/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28970186 F	COLLAZOS RODRÍGUEZ, FRANCISCO J.	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	1686/09	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28970185 Y	COLLAZOS RODRÍGUEZ, Mª CRISTINA	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	1686/09	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
03032794 P	GOMEZ MACEDO, ISABEL	TRAM. AUDIENCIA-SUCESIONES	2299/09	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres

**ANEXO III**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B06353114	ORTEGA VALLE, SL	Contestación Alegaciones Trámite de Audiencia	3046/2011	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
80013978Z	GAMERO GUERRERO, PABLO	Contestación Alegaciones y cdo.reinicio Trámite de Audiencia	1843/2011	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
B41396540	V. JUVASA, SL	Modelo 602	6022020030713	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
09193492R	SORTIANO HERNÁNDEZ, RAFAEL ANTONIO	Petición Antecedentes	6000020025300	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08762065P	GUIBERTEAU PARRA, ENRIQUE	Petición Antecedentes	6008020232155	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
B06226104	CONSTRUCCIONES LÓPEZ CALDERÓN, SL	Petición Antecedentes	6008020283614	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
B06113542	ZAQUIVAL, SL	Petición Antecedentes	6009020009151	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
B06245450	PROMOTORA JRJ 15, SL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	108/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08828256M	SOLÍS CABALGANTE, JOSÉ	Contestación alegaciones y reinicio Trámite de Audiencia	124/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08804156D	MÁRQUEZ MARZAL, MARIA DEL CARMEN	Contestación alegaciones y reinicio Trámite de Audiencia	157/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08868398N	HURTADO DE LLERA, MARÍA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	158/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08804156D	MÁRQUEZ MARZAL, MARIA DEL CARMEN	Contestación alegaciones y reinicio Trámite de Audiencia	165/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08860276D	VALVERDE BOYA, LEONARDO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	195/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08791707A	CAMPANO MATA, JOSÉ ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	197/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz
08835988D	NAVAJAS MONTANER, VÍCTOR MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	320/2012	Badajoz	C/ PADRE TOMÁS, 4	Badajoz



ANEXO IV

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08677982J	MUÑOZ PÉREZ, PEDRO	Inicio Trámite Audiencia ITP-AJD	1300/2011	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
34771793W	GUZMAN TALAVERA, ÁNGEL	Inicio Trámite Audiencia ITP-AJD	1319/2011	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
33434046G	GONÍ GONÍ, ANA ISABEL	Liquidación Complementaria ITP-AJD	6021010014180	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
07515715M	DOMÍNGUEZ LASERNA, JULIO ENRIQUE	Liquidación Complementaria ITP-AJD	6021010015185	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
76258535B	MANZANEDO DONOSO, DAVID	Liquidación Complementaria ITP-AJD	6021010015535	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
B35710540	ESSAY PRODUCTION, SL	Liquidación Complementaria ITP-AJD	6021010015930	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
B35710540	ESSAY PRODUCTION, SL	Liquidación Complementaria ITP-AJD	6021010015946	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
44400695T	GIL MERINO, ISMAEL RAÚL	Liquidación Complementaria ITP-AJD	6022010009452	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
B06534952	E 24 H DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SL	Liquidación Complementaria ITP-AJD	6022010009601	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
28952170T	LEBRÓN TOSINA, JUAN LUIS	Liquidación Complementaria ITP-AJD	6022010009610	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
44789706N	ARENCON GARCIA, MARIA GRANADA	Liquidación Complementaria ITP-AJD				
08.096.518-N	SÁNCHEZ CANO EMILIO	VEHÍCULOS Traslado propuesta regularización y apertura trámite de audiencia	6211010000352	Mérida	Paseo de Roma, s/n. Módulo B, Planta Baja	Mérida
08.097.388-P	MORA MORUJO MARIA DOLORES	Traslado propuesta regularización y apertura trámite de audiencia	12020016	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, segunda planta	Mérida
08029799Q	MORGADO MORATO RAFAEL	Requerimiento de información complementaria	12020017	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, segunda planta	Mérida
25448663Z	SÁNCHEZ REDONDO RAÚL	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	11030290	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, segunda planta	Mérida
08517012C	GALLEGO BLÁZQUEZ CARMEN	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	12030039	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, segunda planta	Mérida
28949017K	BARDAJÍ ZUÑIGA MARIA	Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación	12030041	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, segunda planta	Mérida
			12030011	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio B, segunda planta	Mérida

**ANEXO V**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08694880-Y	FORTUNA BLAZQUEZ, ISABEL	Liqu. Complemen.	2008 S 70	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO
52960658-F	LOSPITAO MUÑOZ, JULIO C.	Liqu. Complemen.	2010 T 219	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO
53266068-T	PAJUELO ALVAREZ, MIGUEL A.	Liqu. Complemen.	2010 T 2431	DON BENITO	GROIZARD, 10 1.º B	DON BENITO

ANEXO VI

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
09181970W	VIVAS FLORES, FRANCISCO	COMPENSACIÓN DEUDAS	07/11/2011	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
76190247X	CABALLERO GÓMEZ, VICENTE	COMPENSACIÓN DEUDAS	07/11/2011	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
08831890M	MORENO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, GREGORIO	COMPENSACIÓN DEUDAS	22/12/2011	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
09167904N	FARRONA TIRADO, ELIAS	COMPENSACIÓN DEUDAS	22/12/2011	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
20180919Y	GÓMEZ CARRILLO, MONTSERRAT	COMPENSACIÓN DEUDAS	22/12/2011	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
28953936H	PARDO MONTERO, FRANCISCO JAVIER	COMPENSACIÓN DEUDAS	19/01/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
76037872X	SILVA SÁNCHEZ, MIRIAN	COMPENSACIÓN DEUDAS	19/01/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
76266084Q	MORENO RAMÍREZ, MARÍA	COMPENSACIÓN DEUDAS	19/01/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA



NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08831890M	MORENO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, GREGORIO	COMPENSACIÓN DEUDAS	16/02/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
B80153307	CARLOS SISMODI, SL	COMPENSACIÓN DEUDAS	16/02/2012	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
08763108Q	ROMERO MARZAL, MARÍA DOLORES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN AVAL	100410/11/100068	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA

ANEXO VII

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08833460-B	MORENO GUERRERO, WENCESLAO	Trámite Audiencia	2011 S 234	OLIVENZA	PASEO GENERAL INFANTES	OLIVENZA

ANEXO VIII

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06463322-T	BERMEJO POLO, ALFONSO	Trám. Audiencia	2011 S 203	O.L. TRUJILLO	SOLA,16	TRUJILLO

**ANEXO IX**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B10204832	CONSTRUCCIONES BLAS HERNANDEZ	Trámite Audiencia	2010 T 250	NAVALMORAL MATA	VERGARA 1, 1.º	NAVALMORAL MATA
B10204832	CONSTRUCCIONES BLAS HERNANDEZ	Trámite Audiencia	2010 T 250	NAVALMORAL MATA	VERGARA 1, 1.º	NAVALMORAL MATA
B10204832	CONSTRUCCIONES BLAS HERNANDEZ	Trámite Audiencia	2010 T 250	NAVALMORAL MATA	VERGARA 1, 1.º	NAVALMORAL MATA
B10337202	PROMOTORA MONOLIARA, SL	Trámite Audiencia	2009 T 493	NAVALMORAL MATA	VERGARA 1, 1.º	NAVALMORAL MATA
B10337202	PROMOTORA MONOLIARA, SL	Trámite Audiencia	2009 T 492	NAVALMORAL MATA	VERGARA 1, 1.º	NAVALMORAL MATA
00644168-F	SEQUEROS DE ARRIBA, JOSE	Trámite Audiencia	2009 T 179	NAVALMORAL MATA	VERGARA 1, 1.º	NAVALMORAL MATA

• • •



ANUNCIO de 15 de marzo de 2012 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas. (2012080827)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de marzo de 2012. La Directora General de Financiación Automática, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

**A N E X O**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
75990657Z	LORO POBLADOR, ANA M ^ª -COMERCIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010035290	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
28596508X	CORRALES DE LA PORTILLA, MANUEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010051573	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X5836489D	PEREZ BAN MARTIN	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010056150	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X3047108E	DHAJMINI, HASSANE	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010057514	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B06561310	DISANYSOL DE EXTREMADURA SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010057882	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
09178465Q	GUISADO FALERO ANGEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010000060	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B0652953I	AUMBRA DON BENITO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010000103	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B06488878	CARNICAS VIA DE LA PLATA SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010000261	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B0629024I	PREVING CONSULTORS SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010000785	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
J06565428	PB EXCAVTRAN, SC	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010001600	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X2148077S	MIHAI IOAN COVACI	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002142	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X2148077S	MIHAI IOAN COVACI	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002151	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X6150974S	ADAN MICHAL KEDZIORA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002160	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X9457225Q	JACEK CRZEGORZ CZARNECKI	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002212	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X9604454E	DANIEL BUJOR	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002221	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
52961831F	GOMEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002273	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X6952495D	CORCOVEANU AUREL NICOLAE	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002300	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X6952488W	IONUT FLORIN CORCOVEANU	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002316	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X6631606Q	SABIN OPREA CONSTANTIN	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002343	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X8247935C	ROMICA RAFAEL DUNA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002352	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X9244719F	FLORIN CLAUDIU RADUCAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002361	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X9942342V	FLORIN VASILE	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002395	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
45794690B	VICENTE GARCIA BARO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002404	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X8441421F	COSTEL MIRCEA MOGODEANU	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002413	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X6203414S	ADRIAN MUTI	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002440	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
08663548T	MUÑOZ MANGAS, VICTORIANO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002684	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X8916472Q	VASILE LINGURARU	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002693	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010002702	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004206	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004260	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004461	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004470	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004486	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004495	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004513	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004522	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004531	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B1040354I	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004540	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida



B10403541	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004556	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B10403541	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004565	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B10403541	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004583	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004592	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004601	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004610	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004626	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004635	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004653	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004662	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004671	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004680	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06532782	OESTE BRAVO, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004696	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B10192854	EMBLUTIDOS Y JAMONES JARIZA SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004775	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
A06009138	SOCIEDAD ALCOHOLES IGLESIAS, SA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004811	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B31549686	ALMAZARA MARQUEZ DE PRADOS SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010004854	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06312292	ROMAN XXI, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010005012	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
E06556583	DIGITAL BRAIN ESTUDIO CB	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010005030	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B84481571	VEREVAN ESPANOLA 21, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010005073	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06372882	PROCOEL CONT. Y ELECTRIFICAC. SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010005283	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
08825498F	RUBIO RODRIGUEZ JOSE LUIS	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010005493	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06513048	ASLAMENTOS HINOS CABEZA SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010005660	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06240816	PIENSOS CERPE SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010005694	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
J06539324	EXEL ELECTRICIDAD S.C.	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010005886	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X4377770L	ION, CATRUNA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006166	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
45557806G	FUENTES LOPEZ, DANIEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006193	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X4262867R	GHEORGHE VOICU	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006245	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
76057249K	ENRIQUE SANTANO CERRO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006290	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X6870941J	MARIN DRAGY	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006324	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X6742134Y	DANUT BOTOSAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006360	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06485809	CAMPALIVTRANS SLEN CONSTIT.	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006412	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06524003	TREN REMOME SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006841	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06432777	BIBIOESTE SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006866	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06524003	TREN REMOME SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010006893	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
08819523N	TERRON LOZANO HUMBERTO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007042	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B91070607	BIOSTIM, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007051	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
30481064S	MARTIN PÉREZ ANTONIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007085	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B23500846	TRANSPORTE ANTONIO PARDO	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007164	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06302202	DE LA HIZ TRANS SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007173	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X3042091L	HARIRI ABDELLTIF	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007383	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARFLOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007435	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARFLOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007444	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARFLOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007453	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARFLOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007462	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARFLOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007471	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida



B06215503	NARELOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007480	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARELOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007496	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARELOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007505	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARELOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007514	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARELOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007523	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARELOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007532	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06215503	NARELOCAR SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007541	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
44785259G	BAUTISTA NOGUERA, ANTONIA	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007672	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
06911303X	GILETE SANTANO GERMAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0532010007812	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B92558964	TRANS MALUGA, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0539010035760	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X8162961P	SORIN, BAHMAT	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010018366	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B10369270	PROYECTO DE HOSTELERIA 2007 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010019820	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
33970664D	PEREZ ROBLES, PEDRO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010020021	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
06881320L	NARCISO, GALINDO VEGAS	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010021324	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
76227339A	ROMERO PINO, JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010021446	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
08786896E	GARCIA GUIASADO, ANTONIO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010021464	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
08684395D	FOUTO CARVAJAL, JUAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010021656	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
51641112V	GARCIA-CELAY NIETO, JESUS	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010021945	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X8046462G	HRICTU, VICTOR	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010022015	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X9089054Y	PREDOI, STEFAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010022155	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X33838561E	BALARAM, MARIAM	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010022331	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
46711603Y	NUNEZ AYER, ANGEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010022392	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
80061482T	CABELLO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010022724	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
30822534G	CRESPOMATA, JUAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010022855	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X6663978G	ION GABRIEL, ANGHELINA	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010022952	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X4350459D	MANCINELLI MASSIMO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023056	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
76059612S	MANUEL, SILVA VARGAS	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023065	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
04217315N	RAMOS MARCOS DAVID	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023083	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
04180567H	VARGAS VAZQUEZ PRIMITIVO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023101	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023180	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023196	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023205	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023241	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023302	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023320	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023372	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023390	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023406	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06011472	LINEAS DE LA SERENA AUTOBUSES SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023424	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B45280765	ALONGA, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023442	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06438634	CLAUDIA-TRANS, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023494	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B062044550	TRANSPURGENTES PAQUET-SERENA SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023503	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
09452113X	SANCHEZ FARIAS MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023521	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B91402743	TRANSP. LÁCTEOS Y GANADOS ROTENA.	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023546	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
08832838X	NOGALES GONZALEZ JULIAN	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023573	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida



B91402743	TRANSP. LÁCTEOS Y GANADOS ROTENA	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023670	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B62719646	BELMAT 50, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023731	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B91770263	ÁRIDOS Y EXCAVACIONES 2008, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023792	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B91780213	JUAN JOSÉ AGUILAR E HIJOS, SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023853	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B06264550	TRANSPURGENTES PAQUET. SERENA SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023862	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B85430015	TTES. FRIGORÍFICOS FCO. CÓRDOBA, S.L	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010023896	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B82142613	DEHESA DE AZCARATE SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010025560	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
I1056278V	FANJUL RODRIGUEZ FERNANDO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010027100	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X6835381B	PETRU IBICA	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010027371	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X8555538K	VALENTIN MARIAN FILIP	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010027396	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X9279451D	FRANCISC ALIN ORBULESCU	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010027536	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X7533040B	LEVENTE VARGA	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010027545	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X5536918I	CONSTANTIN BREAIUS	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010027554	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X9600282J	MARIAM IORDACHE	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010027642	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X5233026L	DONA MARUNTEIU	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010027746	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B91343079	TRANSMAJALOGUI	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010027904	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10322360	DUQUE Y HERNANDEZ ASOCIADOS SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028141	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10322360	DUQUE Y HERNANDEZ ASOCIADOS SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028202	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10346070	JUSAPI EXTREMADURA	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028211	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10322360	DUQUE Y HERNANDEZ ASOCIADOS SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028220	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028254	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028263	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028272	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028306	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10346070	JUSAPI EXTREMADURA	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028333	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028376	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028394	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B06554240	HOSTELERIA LUSA, S	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028412	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B06554240	HOSTELERIA LUSA, S	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028455	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10375871	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028491	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10375871	PAMA HOSTE SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028516	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B06554240	HOSTELERIA LUSA, S	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028570	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X1324579D	BADIA EL MALLEM	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028586	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X1324579D	BADIA EL MALLEM	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028631	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B06554240	HOSTELERIA LUSA, S	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028656	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10375871	PAMA HOSTE SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028866	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10375871	PAMA HOSTE SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028902	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10375871	PAMA HOSTE SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010028936	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010029060	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010029085	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10375871	PAMA HOSTE SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010029112	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
B10403541	TOROS CULTURA 2016 SL	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010029164	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
72581141H	MURILLO GARCIA LUIS	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010029322	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X8661806Y	JOGA, GHEORGHE	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010029426	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida
X8661806Y	JOGA, GHEORGHE	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010029462	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Módulo B, PL. 2	Mérida



80076047Y	MARMESAT DEL VIEJO, MAICO	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010030074	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X6493197K	PETRISOR GOGEA	RECAUDACION MULTAS	0531010030415	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
X8342983D	DANIEL NEGHTA	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010030503	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
06947357T	BORREGA GIL, MARTIN	RECAUDACION MULTAS	0531010030616	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06134043	AUTOCARES J.MUÑOZ, S.L	RECAUDACIÓN MULTAS	0531010030896	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06455307	EXTREMEÑA LOGISTICA Y TR.EU. SL	RECAUDACION MULTAS	0531010030914	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06455307	EXTREMEÑA LOGISTICA Y TR.EU. SL	RECAUDACION MULTAS	0531010030923	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06455307	EXTREMEÑA LOGISTICA Y TR.EU. SL	RECAUDACION MULTAS	0531010030932	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06455307	EXTREMEÑA LOGISTICA Y TR.EU. SL	RECAUDACION MULTAS	0531010030950	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06438634	CLAUDIA-TRANS, SL	RECAUDACION MULTAS	0531010031115	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06423008	TECNOLOGIC INTEGRAL EXTREMAD. SL	RECAUDACION MULTAS	0531010031343	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06565550	TRANSPORTES LOLO MORUNO SL	RECAUDACION MULTAS	0531010031666	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06404545	CARPAS VINUELA, S.R.L.	RECAUDACION MULTAS	0531010031702	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B41754896	LÁCTEOS RIDAO, SL	RECAUDACION MULTAS	0531010031860	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06205538	MAIMONESA DE TRANSPORTES SL	RECAUDACION MULTAS	0531010031903	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida
B06260210	DISTRIB..CONGELADOS MINORISTAS,SL	RECAUDACION MULTAS	0531010032192	Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo ROMA, S/N, Modulo B, PL. 2	Mérida



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Proyecto de mejora del abastecimiento a Fregenal de la Sierra e Higuera la Real". (2012060392)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Proyecto de mejora del abastecimiento a Fregenal de la Sierra e Higuera la Real" que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Expropiaciones, 2.ª planta del edificio de la avenida de las Comunidades s/n. Mérida.

Mérida, a 7 de marzo de 2012. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

**A N E X O**

Pol.	Par.	Termino Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
1	236	Fregenal de la Sierra	Hdros. de Gonzalo Pérez Aranda		C/ Marques de Riocebadó, 5	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
1	235	Fregenal de la Sierra	Justo Ramos Quintero		Bo Santa Ana, 2 Pl B	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
1	142	Fregenal de la Sierra	José Cid Martínez			
1	66	Fregenal de la Sierra	Emiliano Flores Yegro	08.417.788-H	Ct. N-435, 95	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
48	11	Fregenal de la Sierra	José Manuel Giles Hernández			
48	16	Fregenal de la Sierra	Luis Moreno Candelario	80.049.966-F	Avda. España, 33	Fregenal de la Sierra (Badajoz)
48	19	Fregenal de la Sierra	Jacoba Rodríguez			
48	20	Fregenal de la Sierra	Martina Rodríguez			
16	111	Higuera La Real	Victoriano Verdejo García		C/ Santa María,	Higuera La Real (Badajoz)
16	144	Higuera La Real	Hdros. Antonio Rubiales Gordillo		C/ Pozo Nuevo, 9	Medina de las Torres (Badajoz)

• • •



RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Monterrubio de la Serena". (2012060393)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de "EDAR y colectores en Monterrubio de la Serena" que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Expropiaciones, 2.ª planta del edificio de la avenida de las Comunidades s/n. Mérida.

Mérida, a 7 de marzo de 2012. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

A N E X O

Pol.	Par.	Término Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
23	165	Monterrubio de la Serena	Desconocido			
23	166	Monterrubio de la Serena	Desconocido			
23	695	Monterrubio de la Serena	Desconocido			

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2012 sobre construcción de complejo agroturístico. Situación: parcelas 401, 402, 570 y 571 del polígono 6. Promotores: Justiniano Gil Moreno y Cristina Gil Calzado, en Hervás. (2012080389)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo agroturístico. Situación: parcelas 401, 402, 570 y 571 del polígono 6. Promotores: Justiniano Gil Moreno y Cristina Gil Calzado, en Hervás.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, 31 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina. Situación: parcelas 37, 38 y 39 del polígono 65. Promotores: D. Emilio López Alemany y D.^a Claudia Obiol Tournaben, en Azuaga. (2012080568)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina. Situación: parcelas 37, 38 y 39 del polígono 65. Promotores: D. Emilio López Alemany y Dña. Claudia Obiol Tournaben, en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de febrero de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012 sobre legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 44 y 48 del polígono 6. Promotor: D. Santiago Cuadrado Ramos, en Campillo de Llerena. (2012080573)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 44 y 48 del polígono 6. Promotor: D. Santiago Cuadrado Ramos, en Campillo de Llerena.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de febrero de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento de jardines del IES Universidad Laboral de Cáceres". Expte: SER120001 (2012060400)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación y Cultura.
 2. Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
 3. Localidad y Código Postal: Mérida (06800).
 4. Teléfono: 924 00 75 00.
 5. Telefax: 924 00 75 72.
 6. Correo electrónico: contratacion@edu.juntaex.es
 7. Dirección de internet del perfil del contratante:
<http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.
- d) Número de expediente: SER1202001.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de jardines del IES Universidad Laboral de Cáceres.
- c) Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma.
- d) Lugar de ejecución: IES Universidad Laboral de Cáceres.
 - 1) Domicilio: Avda. de la Universidad, s/n.
 - 2) Localidad y Código Postal: Cáceres 10001.



- e) Plazo de ejecución: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- f) Admisión de prórroga: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) CPV: 77311000-3.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Oferta económica (100%).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 52.501,70 euros.
 - b) IVA (18%): 9.450,30 euros.
 - c) Importe Total: 61.952,00 euros.
- Valor estimado del contrato: 105.003,40 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El 5% del importe de adjudicación (IVA excluido) art. 95 TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Solvencia Técnica: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Sobre 1. Documentación administrativa.
 - Sobre 2. Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: No procede.
 - Sobre 3. Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Oficina de Registro de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2. Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
 - 3. Localidad y código postal: 06800 — Mérida.
- d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161.2 TRLCSP).

8. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Dirección: Consejería de Educación y Cultura, c/ Santa Julia, núm. 5.



- b) Localidad y código postal: 06800 — Mérida.
- c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1", se reunirá previa publicación en el Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/> El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la c/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida así como en dicha página web. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en dicha página web.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 13 de marzo de 2012. El Secretario General (PD 02/08/2011, DOE N.º 154, 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de hostelería (cocina y lavandería), otros trabajos de mantenimiento y albañilería del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia". Expte.: CSE/07/1111059662/11/PA. (2012060376)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Numero de Expediente: CSE/07/1111059662/11/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.



- b) Descripción del objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de hostelería (cocina y lavandería), otros trabajos de mantenimiento y albañilería en el Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Lote (en su caso): No.
- d) CPV: 50000000-5.
- e) Acuerdo marco: no procede.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE número 234.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de diciembre de 2011.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Ordinaria.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 134.237,28 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 134.237,28 euros.

IVA (18%): 24.162,72 euros.

Importe total: 158.400,00 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de febrero de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de marzo de 2012.
- c) Contratista:

Nombre o Razón Social	Importe total sin IVA	Importe total con IVA
UTE MAINT MEDICAL, SL — IMTECH SPAIN, SL	127.525,20 euros	150.479,76 euros

Plasencia, a 6 de marzo de 2012. La Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmodal de la Mata (PD Resolución de 16/06/2010 del SES, DOE n.º 124 de 30 de junio de 2010), PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-08-0241-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2012080672)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento de devolución de subvención al interesado Extremadura Pool, SL, relativo al expediente EC-



08-0241-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EC-08-0241-G, seguido a instancias de “Extremadura Pool, SL”, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, DOE de 30 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a la entidad Extremadura Pool, SL por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Susana Melero Romero por importe de 4.500,00 euros más los intereses de demora, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 22 del Decreto 109/2008, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera, con arreglo a los siguientes criterios:

PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE DIARIO	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	PERÍODO INCUMPLIDO	IMPORTE REINTEGRAR	A
720 días (2 años)	4.500,00 €	6,25 €	04/04/2008 hasta 30/11/09 +3 meses sustitución (716 días)	4 días	25,00€ (4 días x 6,25€)	

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Entre los que deberán encontrarse, en caso de haberse producido la sustitución del trabajador objeto de subvención, los documentos que se indican a continuación, que es la documentación establecida en el artículo 9.3.d) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, referida a los trabajadores sustitutos:

1. Fotocopia compulsada del DNI del trabajador sustituto.
2. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituto.
3. Autorización, según modelo del Anexo VII, del trabajador cuyo contrato indefinido sustituye el contrato objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad social. En su defecto deberá presentar el original de dicho documento, que deberá estar emitido a fecha actual, o como mínimo abarcar hasta la fecha de baja del trabajador en la entidad titular del expediente.

Mérida, a 3 de noviembre de 2011. El Director General de Empleo. Fdo.: Pedro Pinilla Piñero”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-0249-07. (2012080673)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación, al interesado, Pescados Costa de Extremadura, SL relativa al expediente EE-0249-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011:

“RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de la empresa Pescados Costa de Extremadura, SL, de la obligación de facilitar cuantos datos e información en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas o concedidas, les sean requeridos y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento del empleo estable, por un importe total de 9.352,30 euros, 7.500 euros de importe principal y 1.852,30 euros de intereses de demora, una vez aplicado el principio de proporcionalidad.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 16 de diciembre de 2011. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 25/08/2011. DOE n.º 166, de 29-08-2011). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-0529-08. (2012080674)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Prefabricados Retisol, del acuerdo de incoación del procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EE-0529-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EE-0529-08, seguido a instancias de “Prefabricados Retisol, SL”, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Prefabricados Retisol, SL, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Rafael Cardona Guerrero por importe de 7.500,00 euros más los intereses de demora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. A los efectos de un posible reintegro proporcional de la ayuda concedida, atendiendo al grado de cumplimiento de la obligación asumida, deberá aportar informe de vida laboral de la empresa desde el 05/12/2007 hasta la actualidad.

Mérida, a 10 de octubre de 2011. El Director General de Empleo. Fdo. Pedro Pinilla Piñero”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-0738-07. (2012080675)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de cumplimiento, al interesado, Villadón Hostelería, SLU, relativa al expediente EE-0738-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011:

“RESOLUCIÓN

Declarar el cumplimiento de la empresa Villadón Hostelería, SL Unipersonal, de las obligaciones asumidas en el expediente EE-0738-07, mantener durante un periodo mínimo de dos años, el número de trabajadores fijos existentes el día inmediato anterior al inicio de la contratación subvencionada, así como el contrato objeto de subvención.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 25/08/2011. DOE n.º 166, de 29/08/2011). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •



ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-2953-07. (2012080676)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación, al interesado, Gaudi 2007, SL, relativa al expediente EE-2953-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011:

“RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de la empresa Gaudi 2007, SL, de la obligación de mantener durante un período mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, el número de trabajadores fijos existentes el día inmediato anterior a dicha fecha, más los trabajadores objeto de subvención, y como consecuencia la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento del empleo estable, por un importe total de 8.938,56 euros, 7.500 euros de importe principal y 1.438,56 euros de intereses de demora.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 16 de diciembre de 2011. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 25/08/2011. DOE n.º 166, de 29-08-2011). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •



ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-3156-07. (2012080677)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Gruhosmer, SL, del acuerdo de incoación del procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EE-3156-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EE-3156-07, seguido a instancias de “Gruhosmer, SL”, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Gruhosmer, SL, por la contratación por tiempo indefinido de tres trabajadores, por importe de 22.500,00 euros más los intereses de demora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. A los efectos de un posible reintegro proporcional de la ayuda concedida, atendiendo al grado de cumplimiento de la obligación asumida, deberá aportar informe de vida laboral de la empresa desde el 13/07/2007 hasta la actualidad.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. El Director General de Empleo. Fdo. Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.



ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente de empleo estable n.º EE-3156-07. (2012080678)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de caducidad, al interesado, Gruhosmer, SL, relativa al expediente EE-3156-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2011:

“RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro relativo al expediente EE-3156-07 y ordenar el archivo de las actuaciones.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Empleo. (PD Resolución de 25/08/2011. DOE n.º 166, de 29-08-2011). Fdo.: Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-3960-07. (2012080679)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la interesado, D.ª Beatriz Rodríguez García, del acuerdo de incoación del procedimiento de devolución de subvenciones, relativa



al expediente EE-3960-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EE-3960-07, seguido a instancias de “Beatriz Rodríguez García”, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Beatriz Rodríguez García por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Segundo Moreno Vázquez por un importe total de 7.500 euros más los intereses de demora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención en relación al tiempo de mantenimiento de la contratación subvencionada, por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Mérida, a 26 de octubre de 2011. El Director General de Empleo. Fdo. Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores (2012080680)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a los interesados que figuran en el Anexo con sus números de expediente, se comunica, a los efectos



previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: Control de obligaciones. Solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de fecha que se relaciona en el Anexo de la Consejería de Igualdad y Empleo, se concede a las empresas referenciadas en el Anexo una subvención (cofinanciada por el Fondo Social Europeo), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establece el programa de fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. De conformidad con el artículo 24.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en relación con el artículo 37 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde al Servicio Extremeño Público de Empleo llevar a cabo al función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Asimismo, los artículos 9.8 y 24 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, impone a los beneficiarios de las ayudas facilitar cuanta información le sea solicitada en relación con las subvenciones concedidas.

En virtud de lo expuesto, se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de recepción de este escrito, presenten:

1. Informe de vida laboral de la empresa de los trabajadores, en todos los códigos de cuenta de cotización en que estuvieran dados de alta los trabajadores por los que se concedió la subvención, desde la fecha que se indica en la tabla del Anexo hasta fecha actual, o bien, autorización, según modelo del Anexo VII, de los trabajadores cuyo contrato fue objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. En su defecto, deberá presentar original de dicho documento, que deberá estar emitido a fecha actual, o como mínimo alcanzar hasta la fecha de baja del trabajador en la entidad titular del expediente.
2. Además en el supuesto de haberse producido sustituciones de los trabajadores objeto de subvención deberán presentar los documentos que se indican a continuación, que es la documentación establecida en el artículo 9.3.d) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, referida a los trabajadores sustitutos, a los efectos de comprobar que cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora para que sus contrataciones sean subvencionables.
 - Fotocopia compulsada del DNI del trabajador sustituto.
 - Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituto.
 - Autorización según el modelo del Anexo VII, del trabajador cuyo contrato indefinido sustituye al contrato objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. En su defecto deberá presentar original de dicho documento, que deberá estar emitido



a fecha actual, o como mínimo abarcar hasta la fecha de baja del trabajador en la entidad titular del expediente.

Transcurrido el plazo indicado sin que hayan presentado los documentos solicitados, se procederá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establece el programa de fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas.

Mérida, a 4 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Gema Buceta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

EXPEDIENTE	EMPRESA	RESOLUCIÓN	VIDA LABORAL DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES
EC-09-0007-G	Distribuciones y Servicios Informáticos, SC	17-jun-09	10-sept-2008 hasta fecha actual.
EC-09-0099-G	Gestión de Análisis y Auditorías SL	17-jun-09	02-octub-2008 hasta fecha actual
EC-09-0981-G	Fuentebellosa, SL	17-jun-09	05-feb-2009 hasta fecha actual

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 13 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0099)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.



N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2230/2011	JUAN ANTONIO RUIZ RODRÍGUEZ	52659428P	BURJASSOT (VALENCIA)	10/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2251/2011	JOSÉ FERNANDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	80058159N	TALARRUBIAS (BADAJOZ)	11/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2255/2011	JORGE JIMÉNEZ PÉREZ	51985013E	MADRID (MADRID)	05/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2259/2011	JOSÉ ANTONIO PALMERO ORTIZ	05683014J	CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)	05/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2268/2011	JOSÉ CARLOS GÓMEZ FRUTOS	08880918C	CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)	05/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2350/2011	AURELIO LOZANO MACIAS	52428332Q	SITGES (BARCELONA)	04/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2353/2011	ANGEL CORCHADO PERALTA	80064899J	ZAFRA (BADAJOZ)	19/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2424/2011	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CANO	47301588H	GETAFE (MADRID)	16/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2459/2011	ANGEL MONTOYA SALGUERO	45274489R	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	18/01/2012	LO 1/1992 - 23.a)	750 euros
2461/2011	RUBÉN GUERRERO DÍAZ	44233158H	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	19/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2501/2011	MARIAN MITRICA	X6802853M	IZNÁJAR (CÓRDOBA)	20/01/2012	LO 1/1992 - 26.h)	125 euros
2508/2011	MARIELA BEATRIZ GONZÁLEZ	X4546493Z	PALMA (BALEARES)	19/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2534/2011	JUAN MANUEL CARRIZOSA LUJÁN	80022621D	BARCELONA (BARCELONA)	25/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2547/2011	MIGUEL ALONSO SÁNCHEZ	30657364C	BILBAO (BIZKAIA)	20/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	550 euros
2567/2011	FERNANDO BARROSO ENRIQUE	08827504N	BADAJOZ (BADAJOZ)	19/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2575/2011	JUAN JOSÉ VÁZQUEZ PARRA	08845188D	BADAJOZ (BADAJOZ)	19/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2602/2011	AURELIA BITA	X9192382H	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	20/01/2012	LO 1/1992 - 26.i)	150 euros
2605/2011	FLORIN ALEXIE	X7097586Q	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	25/01/2012	LO 1/1992 - 26.i)	180 euros
2606/2011	RAVDAN IONUT ALEXIE	M0601069X	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	31/01/2012	LO 1/1992 - 26.i)	180 euros
2623/2011	MARCEL ALMAJANU	X8373915Y	MONTILLA (CÓRDOBA)	20/01/2012	LO 1/1992 - 26.h)	150 euros
2638/2011	VÍCTOR PÉREZ GARCÍA	51093650R	MADRID (MADRID)	18/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2657/2011	FRANCISCO LESMES MAIDERO	80078447Z	BADAJOZ (BADAJOZ)	11/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2665/2011	VALENTÍN SANDU	X8107316T	BRENES (SEVILLA)	09/01/2012	LO 1/1992 - 26.i)	125 euros
2727/2011	RAQUEL SÁNCHEZ MANZANEDO	76256689M	DON BENITO (BADAJOZ)	20/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	750 euros
2748/2011	ALFONSO TOVAR RAMÍREZ	80060895B	ZAFRA (BADAJOZ)	18/01/2012	LO 1/1992 - 26.i)	250 euros
2755/2011	DANIEL MORARI MEGÍAS	08850109P	BADAJOZ (BADAJOZ)	19/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2759/2011	ISRAEL BERMUDEZ ESCUDERO	46819741K	BADAJOZ (BADAJOZ)	20/01/2012	LO 1/1992 - 23.m)	500 euros
2812/2011	MARTIN INFANTES MAGARIÑOS	08796639J	BADAJOZ (BADAJOZ)	20/01/2012	LO 1/1992 - 23.a)	301 euros
2893/2011	JOAQUIN FERNANDEZ LEAL	08822610V	BADAJOZ (BADAJOZ)	18/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2914/2011	JOSÉ MARIA SALAZAR SAAVEDRA	80067573L	BADAJOZ (BADAJOZ)	20/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros

Badajoz, a 13 de febrero de 2012. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 2 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0096)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.



N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2266/2011	JONATHAN ROJAS NAPA	50551729Y	MADRID (MADRID)	10/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2455/2011	JOSE MANUEL MANZANERO QUIRÓS	09188820K	MÉRIDA (BADAJOZ)	20/01/2012	LO 1/1992 - 23.a)	301 euros
2631/2011	RAMON CAPILLA ALVAREZ	34767976A	DON BENITO (BADAJOZ)	27/01/2012	LO 1/1992 - 26.i)	125 euros
2690/2011	BELÉN VÉLEZ RAMÍREZ	78211933L	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	09/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2699/2011	JUAN DANIEL ALONSO ESPINOSA	52962622Q	DON BENITO (BADAJOZ)	07/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2713/2011	FRANCISCO ÁLVAREZ CAÑÓN	79309642F	DON BENITO (BADAJOZ)	07/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2725/2011	JUAN CARRERAS DURAN	47533656Q	MÓSTOLES (MADRID)	25/01/2012	LO 1/1992 - 23.a)	301 euros
2732/2011	AGUSTIN MONTERO MORA	33915534X	MÉRIDA (BADAJOZ)	07/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2752/2011	MANUEL GRILLO MURILLO	28707641F	FUENTE DEL ARCO (BADAJOZ)	03/02/2012	LO 1/1992 - 26.i)	200 euros
2765/2011	FRANCISCO MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	07270050A	ZAFRA (BADAJOZ)	09/02/2012	LO 1/1992 - 26.h)	180 euros
2782/2011	KATIA SILENE PIGNATION	M0601086G	BADAJOZ (BADAJOZ)	14/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2783/2011	JUAN SAIÃO MAGARIÑO	08853485A	BADAJOZ (BADAJOZ)	03/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2786/2011	RAIMUNDO SAYAGO GRANADO	80046731S	ZAFRA (BADAJOZ)	22/02/2012	LO 1/1992 - 23.a)	350 euros
2798/2011	JUAN SAIÃO MAGARIÑO	08853485A	BADAJOZ (BADAJOZ)	03/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	550 euros
2825/2011	DANIEL MORARI MEGÍAS	08850109P	BADAJOZ (BADAJOZ)	02/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2829/2011	JOSÉ ANTONIO SANGUINO MANGAS	08876535F	BADAJOZ (BADAJOZ)	01/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2834/2011	JOSÉ DOLORES CONEJO VEGA	80047479G	ZAHÍNOS (BADAJOZ)	30/01/2012	LO 1/1992 - 26.i)	200 euros
2837/2011	FLORENCIO CASATEJADA ANDRINO	53574821R	CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)	30/01/2012	LO 1/1992 - 26.h)	125 euros
2847/2011	EDDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ HENAO	X4087096L	MADRID (MADRID)	01/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2850/2011	JESÚS ÁNGEL MICHARET MARTÍN	08856398H	BADAJOZ (BADAJOZ)	03/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 euros
2855/2011	JONATAN GÓMEZ VIGARIO	80094533T	BADAJOZ (BADAJOZ)	03/02/2012	LO 1/1992 - 23.a)	301 euros
2861/2011	FERNANDO BRUNO VÁZQUEZ	08857438T	BADAJOZ (BADAJOZ)	03/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	750 euros
2868/2011	FRANCISCA FELISA MOURATO HERROJO	08843948B	AZUAGA (BADAJOZ)	13/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2883/2011	JOSÉ LUIS ESPINOSA TRIGUERO	08842153X	BADAJOZ (BADAJOZ)	03/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	650 euros
2884/2011	JOSÉ ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ	08860175T	BADAJOZ (BADAJOZ)	18/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2887/2011	JAIME MARCO MUÑOZ DEL POZO	80075120E	BADAJOZ (BADAJOZ)	18/01/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2924/2011	FRANCISCO JAVIER MARZAL SILVA	80075206Q	BADAJOZ (BADAJOZ)	03/02/2012	LO 1/1992 - 23.a)	301 euros
2940/2011	ADOLFO LONGARES LLORET	80051281B	ZAFRA (BADAJOZ)	07/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
2953/2011	SERGIO MARTÍN BARRANCAS	02297557H	OLIVENZA (BADAJOZ)	07/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
3008/2011	JUAN FRANCISCO ROMERO GONZÁLEZ	53261914D	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)	13/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
3051/2011	RAMÓN TAPIAS FERNÁNDEZ	53570125C	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	03/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 euros
3056/2011	JULIO DARRIBA LEAL	02886981K	MADRID (MADRID)	23/02/2012	LO 1/1992 - 25.1	750 euros

Badajoz, a 2 de marzo de 2012. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 2 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 4579/2010. (2012ED0097)

No habiendo sido posible notificar a D.ª Nuria Martín Fernández, con último domicilio conocido en Mérida (Badajoz), la Resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 4579/2010, imponiéndole una sanción



de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 2 de marzo de 2012. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO

ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2012080815)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de marzo de 2012 ha aprobado provisionalmente el Plan General Municipal de Berrocalejo, de conformidad con lo establecido en el art. 77.2.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y art. 122.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete de nuevo a información pública el expediente por el periodo de cuarenta y cinco días, a contar a partir de la publicación efectuada en este Diario.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Berrocalejo, a 7 de marzo de 2012. El Alcalde-Presidente, EVELIO GARCÍA BREÑA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net